

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 14 de febrero de 2024, el expediente de modificación presupuestaria 1/2024 en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante incorporación de remanente de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lacabrera.es/sede-electronica/>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Cabrera, a 14 de febrero de 2024.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/2.566/24)

